

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Antioquia

Sala Segunda de Oralidad

Magistrada Ponente: Gloria María Gómez Montoya

MEDELLÍN, TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020)

ACCION	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
OBJETO	DECRETO No. 0419 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
RADICADO	050001 23 33 000 2020 01304 00
ASUNTO	AUTO ADMISORIO Y DECRETA PRUEBA

En ejercicio de la competencia consagrada en el art. 151 núm. 14 del CPACA, se recibió para CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD el **Decreto No. 0419 del 30 de marzo de 2020 del Municipio de Medellín**, *“Por medio del cual se adoptan medidas especiales de prevención y contención para la ciudad de Medellín por causa del coronavirus covid – 19, en el marco del decreto 457 del gobierno nacional que imparte instrucciones sobre la emergencia sanitaria”*

Dicho decreto fue expedido en vigencia del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, por medio del cual el Presidente de la República de Colombia declaró *“el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo del territorio nacional por el término de treinta (30) días calendario.”* y por cumplir los requisitos legales, se le impartirá el trámite previsto en el artículo 185 del CPACA.

En consecuencia, el Despacho resuelve:

- 1.- **ADMITIR la demanda**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 185 de la ley 1437 de 2011.
- 2.-**NOTIFICAR personalmente** al señor Procurador Judicial delegado ante el Tribunal y al **Municipio de Medellín**, el contenido del presente auto.
- 3.- **ORDENAR A LA SECRETARÍA fijar un aviso** sobre la existencia del proceso, **por el término de diez (10) días**, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo. Dicho aviso se publicará

ACCION	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
OBJETO	DECRETO No. 0419 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
RADICADO	050001 23 33 000 2020 01304 00

en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

4.- **ORDENAR A LA SECRETARÍA remitir la presente providencia al MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, para que en virtud del deber de colaboración que le asiste a las partes (Art.78 núm. 8 del CGP), la publique en su página web y en las demás redes sociales de que disponga la entidad. De la publicación, se deberá allegar constancia al Tribunal Administrativo de Antioquia.

5.- Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 185 del CPACA, se **ORDENA EXHORTAR AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** para que de existir antecedentes administrativos que dieron lugar a la expedición del Decreto objeto del medio de control, los remita dentro del término de 10 días siguientes a la notificación del presente auto, con el fin de que obren como prueba en el proceso de la referencia.

6.- Se decreta como **prueba documental**, la siguiente:

SE ORDENA EXHORTAR AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN para que dentro del término de 10 días contados a partir de la notificación del presente auto, **remita** si lo tiene, **las actas de las reuniones en las que se discutió la adopción de las medidas consagradas en el Decreto No. 0419 del 30 de marzo de 2020, así como de los conceptos técnicos, científicos, médicos o de cualquier índole que se consultaron con tal fin.**

7.- **Se advierte al Municipio y a los interesados** que las constancias requeridas y las intervenciones, serán recibidas en el correo **tadmin07anq@notificacionesrj.gov.co**.

8.- **Se ordena a la Secretaria** que una vez expirado el término de la publicación del aviso, pase el asunto al Ministerio Público para que dentro de los diez (10) días siguientes rinda su concepto.

ACCION	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
OBJETO	DECRETO No. 0419 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
RADICADO	050001 23 33 000 2020 01304 00

9.- **Vencido** el término para emitir concepto por el Ministerio Público, **se ordena a la Secretaría que ingrese el expediente a Despacho para fallo**, conforme el numeral 6° del artículo 185 del CPACA.

NOTIFIQUESE,


GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA
MAGISTRADA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY
4 DE MAYO DE 2020
FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR

SECRETARÍA GENERAL